

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 718
Carrera de Ingeniería Comercial
conducente al título de Ingeniero Comercial y al grado académico de
Licenciado en Ciencias Económicas y de la Administración
de la Universidad Gabriela Mistral

En base a lo acordado en la trigésima quinta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 11 de diciembre de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera Ingeniería Comercial presentado por la Universidad Gabriela Mistral, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 35, de fecha 11 de diciembre 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Ingeniería Comercial conducente al título de Ingeniero Comercial y al grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Gabriela Mistral se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 13 de julio de 2016 don Alberto Vásquez Tapia representante legal de la Universidad Gabriela Mistral y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 25 de agosto de 2017.
4. Que los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 16 de noviembre 2017 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 24 de noviembre de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 35 del 11 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Gabriela Mistral, es clara en términos de la declaración sus propósitos, asimismo respeta y aplica los estatutos y reglamentos institucionales que norman el actuar del personal docente, técnico y administrativo. La información académica, administrativa y financiera que se difunde sobre la Carrera es

específica, oportuna y fiel a su realidad. Consecuente con ello, el mismo criterio se aplica a la publicidad o difusión que se realiza sobre ella.

La información relativa a los procesos académicos de los estudiantes es confiable, está registrada de manera adecuada y contempla mecanismos para corregir posibles errores en los registros. Esta información está disponible oportunamente para el estudiante utilizando la herramienta de gestión académica U+.

Respecto de la integridad de la Carrera, se observa un perfil de egreso consistente con el título profesional y el grado académico que entrega. Asimismo, el perfil de egreso es adecuadamente difundido a nivel interno como externo.

Conforme con lo señalado, la Carrera estructura su plan de estudios, asignaturas y actividades curriculares en función del perfil de egreso, identificando las áreas de formación general, disciplinarias y complementarias, conducentes al logro del perfil. Por lo mismo, el plan de estudios definido por la Carrera considera, en función de ciclos actividades teóricas y prácticas, un plan de enseñanza consistente e integrado y define con claridad las competencias profesionales, genéricas e identitarias que se espera logren los estudiantes al finalizar su ciclo formativo.

Cabe señalar que la Carrera define un perfil de egreso para ambas jornadas, no obstante, los mecanismos de evaluación, el sistema de créditos, reconocimiento de práctica profesional (vespertino, carreras no afines) no son equivalentes.

Si bien, la Carrera contempla la aplicación de mecanismos para contar con información y análisis de opinión y seguimiento de egresados y empleadores, la cobertura de respuesta es baja, en ambos grupos.

En lo que refiere a vinculación con el medio, en el plan de estudio existen algunos cursos como modelo de empresa, talleres de empresa, emprendimiento y otras actividades como la práctica profesional, que permiten una interacción entre el estudiante y eventuales fuentes ocupacionales. Sin embargo, si bien la Carrera ha definido una política de vinculación con el medio, la información recogida, tanto a nivel de egresados, como de empleadores es insuficiente y, por lo tanto, no permite una eficaz retroalimentación para medir si los estudiantes están cumpliendo a cabalidad con el logro del perfil de egreso. Del mismo modo, no hay evidencia de un mecanismo que evalúe el impacto de las actividades de vinculación con el medio y que sean en función del cumplimiento de los objetivos planteados.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

En lo que respecta a organización y administración, la Unidad que imparte la Carrera cuenta con sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa adecuadas a las necesidades de gestión y comunicación. En particular, la Carrera cuenta con el sistema de gestión académica U+ que es conocido, utilizado y está integrado con la plataforma de estudiantes, profesores, admisión y finanzas.

Así también, existe un plan de inversiones en ejecución, acorde con el plan de Desarrollo Estratégico de la Institución y de la Carrera, y que fortalece el proyecto educativo. El plan de inversiones ha declarado el Campus Huechuraba, que responde a las necesidades levantadas para una óptima implementación del proyecto educativo, incluyendo instalaciones pedagógicas y para la vida universitaria.

La Carrera cuenta con mecanismos que le permiten enfrentar amenazas a su funcionamiento académico o estabilidad económica, tales como: planes de desarrollo, cuenta anual de gestión, actualizaciones del plan cada tres años y matriz de riesgo. Destaca particularmente la valoración del nuevo sostenedor como un respaldo académico, económico y financiero que entrega estabilidad y sustentabilidad a la Institución

La Carrera cuenta con un cuerpo directivo calificado y valorado por todas las instancias, sin embargo se le asignan múltiples funciones y tiene a cargo varias carreras y programas. A esto se suma el hecho que al cuerpo directivo se agrega un núcleo de profesores planta, con docentes jornada que no cuentan con la dedicación horaria y apoyos necesarios para el desarrollo de la investigación, publicaciones, vinculación con el medio y otros desafíos para el proyectado crecimiento. En el mismo sentido, no se observa que los convenios de desempeño declarados por la Institución involucren esta nueva mirada, desde una perspectiva más de indicadores y resultados, que de actividades.

Se pudo evidenciar, que la unidad académica cuenta con normativa y reglamentación suficiente que le dan estabilidad a la Carrera. Sin embargo, se observó la ausencia de una normativa y proceso para validar efectivamente el reconocimiento de aprendizajes previos y en particular, las prácticas para carreras no afines del programa vespertino de continuidad. Adicionalmente, no se observaron mecanismos formales de participación que faciliten el cumplimiento de los propósitos institucionales para el estamento no académico. A lo indicado se agrega el hecho que la Institución en que se imparte la Carrera cuenta solo con instancias informales para la comunicación y participación del personal administrativo, técnico y de apoyo.

La planta de docentes jornada y directivos asignados a la Carrera es adecuada, garantizando la implementación del plan de estudios, en cuanto al cumplimiento de la docencia directa y actividades del proceso de enseñanza – aprendizaje, como también respecto de la supervisión de este proceso y acompañamiento de los estudiantes fuera del aula, con programas tales como tutorías y mentorías.

Sin perjuicio de lo señalado, los mecanismos existentes para el perfeccionamiento de los docentes de la Carrera se observan como insuficientes para la actualización permanente de éstos en aspectos disciplinarios y profesionales. Solo se pudo observar iniciativas puntuales, tales como asistencia a talleres en Economía y descuentos en acceso a postgrados en la Universidad.

No se observó en consecuencia, una política de beneficios asociados a la jerarquización. Además, los docentes de la plana adjunta no se encuentran jerarquizados, ni tampoco cuentan con incentivos efectivos para con la carrera académica que permita asegurar a su vez, el compromiso con el proyecto educativo.

En términos de recursos materiales, la Carrera posee infraestructura propia que, si bien es compartida con el resto de los programas, es adecuada para las necesidades del plan de estudios y facilita el desarrollo del proyecto educativo. Esta apreciación se ratifica por el hecho que la situación actual de arriendo está debidamente cautelada y el nuevo proyecto de Campus asegura el desarrollo futuro. Igualmente, la Carrera dispone de recursos tecnológicos, computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje, suficientes en cantidad y actualización. Destaca particularmente el aula virtual y uso variado de software en múltiples áreas del plan de estudios, tales como el uso que se le da en materias tales como Estadística, Gestión de Operaciones, Economía, Tecnologías de Información y Marketing.

En lo que respecta a participación y bienestar estudiantil, los estudiantes de la Carrera disponen de servicios de apoyo complementarios a la docencia, accesibles y con los horarios de atención necesarios. Destaca el programa de mentorías del que participan docentes y alumnos, y que es ampliamente valorado por estudiantes.

Por otra parte, la Universidad facilita la organización y participación de sus estudiantes. Esto se traduce en que la Carrera cuenta con un Centro de Alumnos activo y que constituye un aporte a la gestión de la Unidad, participando de instancias institucionales como el proceso de autoevaluación.

Con todo en materia de creación e investigación formativa, en la Carrera no se evidenciaron mecanismos suficientes que promuevan trabajos y estudios para el mejoramiento de la docencia en la consecución del perfil de egreso.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

La Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y de público conocimiento. Estas normas son aplicadas de manera sistemática en la admisión y son consistentes con las exigencias del plan de estudios, asimismo explicita su sistema de admisión especial.

La Carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de los estudiantes, quienes tienen acceso a la información de manera oportuna. Sin embargo, la Carrera realiza un débil análisis de las causas de deserción, retención, progresión, asignaturas críticas y tiempos de titulación de los estudiantes, considerado por cohortes.

Existen mecanismos que le permiten contar con información y análisis de la opinión y seguimiento de egresados y empleadores, sin embargo, la información es escasa e imposibilita un análisis de mayor profundidad, por cuanto la cantidad de respuestas obtenidas en ambos grupos es relativamente baja.

Si bien la Carrera cuenta con reglamentos y mecanismos de admisión explícitos y conocidos por todos, se observa un elemento crítico en relación al reconocimiento de aprendizajes previos y en particular, reconocimiento de la práctica profesional del programa vespertino para las carreras no afines.

En lo que respecta a mejoramiento continuo, la Institución a la que pertenece la Carrera cuenta con normativa interna, la cual es actualizada permanentemente. Por lo mismo, la Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable acerca de sus distintos ámbitos de acción.

En el proceso de autoevaluación se consideró la participación de informantes claves, no obstante, el nivel de participación es bajo por parte de egresados (82 respuestas de un total de 3.000 egresados aproximadamente) y empleadores (13 respuestas).

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Ingeniería Comercial de la

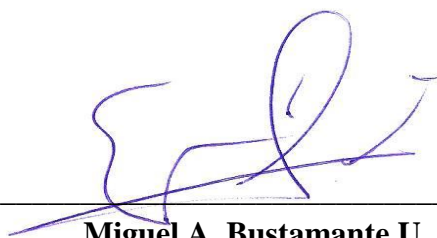
Universidad Gabriela Mistral **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **acredita la Carrera de Ingeniería Comercial conducente al título de Ingeniero Comercial y al grado académico de Licenciado en Ciencias Económicas y de la Administración de la Universidad Gabriela Mistral, impartida en jornada diurna y vespertina y en modalidad presencial en la sede institucional de Santiago; por un período de cuatro (4) años, desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2021.**

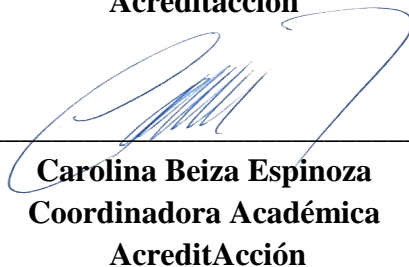
En el plazo señalado, la Carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad Gabriela Mistral, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Miguel A. Bustamante U.
Presidente Consejo Área Administración y Comercio
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

